



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 015 -2018-CM/MDT

Torata, 23 de Abril del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Abril del 2018, el Oficio Nº 036-2018-DIEL Nº 155 "Sta. T/T", Informe Nº 072-2018-EQC-AC-SGLyCP-GAyR/MDT, Informe Nº 185-2018-GAyR-GM-MDT, Informe Nº 583-2018-RECS/GlyDURA/MDT, Informe Nº 208-2018-JMBM-GAJ/MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Artículo 9º inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, el de aprobar la donación o la cesión en uso de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el Artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de los antecedentes se desprende que mediante Oficio Nº 036-2018-DIEL Nº 155 "Sta. /T" de fecha 18 de Abril del 2018, la Directora de la I.E.I. Nº 155 "Sta. Teresita", Profesora Marleny Sánchez Molina, solicita donación de material para construcción de aula psicomotriz, ya que el sector de educación ha dotado a la Institución Educativa con infinidad de material para el área de psicomotriz, la misma que no cuenta con un espacio adecuado para poder usarlo.

Que, mediante Informe Nº 072-2018-EQC-AC-SGLyCP-GAyR/MDT, de fecha 19 de abril del 2018, emitido por el (e) Almacén Central, Tec. Efraín Quispe Copa, remite el Informe Nº 0092-2018-FFB-ASC-SGLCP-GA/MDT, de fecha 19 de Abril del 2018, (e) Almacén de Saldos de Obras – Cruzpata, informa que en atención a la solicitud de Donación de materiales solicitados por la Directora de la I.E.I. Nº 155 Sta. Teresita de Torata, señala que en la actualidad solo cuenta con los siguientes materiales:

CANT.	UNID	DESCRIPCIÓN	ESTADO
50	Plch	Triplay	Usado
30	Unid.	Listones de 2"x2"x10'	Nuevo
5	Kg	Clavo de 1"	Nuevo
7	Kg	Clavos de calamina	Nuevo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 015 -2018-CM/MDT

Torata, 23 de Abril del 2018

500	Unid.	Tornillos autoroscantes para madera de 3"	Nuevo
15	Galón	Pintura esmalte	Saldo
5	Kg	Alambre Nº 16	Nuevo
80	Plach	Fibraforte Polipropileno	usado



Que, mediante Informe Nº 185-2018-GAYR-GM-MDT, de fecha 20 de abril del 2018, el Gerente de Administración y Rentas, CPC Elias Ventura Ramos, informa que de acuerdo a lo solicitado por el la Directora de la I.E.I. Sta. Teresita, quien solicita donación de materiales para construcción de aula psicomotriz, comunica que verificado el Almacén de Saldos si se cuenta con algunos de los bienes requeridos y contenidos en los informes Nº 0092-2018-FFB-ASC-SGLCP-GA-GM-MDT, Informe Nº 072-2018-EQC-AC-SGLyCP-GAYR/MDT e Informe Nº239-2018-MRHN-SGLCP/GAYR/GM/MDT los cuales remite para continuar el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 583-2018-RECS-GlyDURA/MDT de fecha 20 de Abril del 2018, el Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, remite el informe Nº 873-2018-EVC-SGOP-GlyDURA/MDT, emitido por la Sub Gerente de Obras Públicas quien informa que realizando coordinaciones respectivas con el área de almacén central se informa la disponibilidad de los materiales. En cumplimiento de la Directiva Nº 020-2012-A/MDT, denominada Normas y Procedimientos para el manejo, control, utilización adecuada de los bienes y/o materiales sobrantes provenientes de las obras y proyectos que ejecuta la Municipalidad Distrital de Torata, por lo que se autoriza el uso de los materiales para atender la donación teniendo en cuenta que se cumpla con todos los procedimientos de la presente directiva como corresponde.

Que, mediante Informe Nº 208-2018-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 23 de abril del 2018, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, emite informe legal siendo de la opinión la procedencia de la donación solicitada por la Directora de la I.E.I. Sta. Teresita, recomendando que el expediente de donación sea puesto a consideración del Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los regidores presentes Hernán Pedro Juárez Coayla, Juan Fermin Marca Peñaloza, Román Ramiro Barrera Vizcarra, Tatiana Cristal Peñaloza Linares, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de bienes de Saldos de Obras por parte de la Municipalidad Distrital de Torata, a favor de la I.E.I. Nº 155 "Santa Teresita", representado por su Directora, Profesora Marleny Sánchez Molina, con la finalidad de construir el aula de psicomotriz, donación consistente en:

CANT.	UNID	DESCRIPCIÓN	ESTADO
50	Pich	Triplay	Usado
30	Unid.	Listones de 2"x2"x10"	Nuevo
5	Kg	Clavo de 1"	Nuevo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 015 -2018-CM/MDT

Torata, 23 de Abril del 2018

7	Kg	Clavos de calamina	Nuevo
500	Unid.	Tornillos autoroscantes para madera de 3"	Nuevo
15	Galón	Pintura esmalte	Saldo
5	Kg	Alambre Nº 16	Nuevo
80	Plach	Fibraforte Polipropileno	Usado

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Asesoría Jurídica, el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a los procedimientos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
ALCALDÍA
Jubénio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE